

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN			
FECHA PRESENTE ACTA	23 de Septiembre de 2024		
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	No.619	DE FECHA:	20 de Septiembre de 2023
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL		
CONTRATISTA	T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S R. L. FÉLIX FERNANDO MÁRQUEZ ORTEGATE		NIT: 901377883-3
INTERVENTOR <u> </u> SUPERVISOR <u> </u>	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE		C.C:7.171 .150
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 212.315.715,00	
	APORTE DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00	
ADICIONAL N° <u> 1 </u>	VALOR	\$ 24.000.000,00	
ADICIONAL N° <u> </u>	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 236.315.715,00		
PLAZO INICIAL	Plazo de ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del Acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre		
PRORROGA N° 1	Tiempo:	CUATRO (04) MESES	De Fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N° 2	Tiempo:	DOS (02) MESES	De Fecha: 28 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA N° 3	Tiempo:	UN (01) MES	De Fecha: 28 DE JUNIO DE 2024
PLAZO TOTAL	}		
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha:	26 DE JULIO DE 2024	
CTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	De Fecha:	05 DE AGOSTO DE 2024	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 1	De Fecha:	15 De Agosto de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	16 De Agosto de 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	20 de Diciembre de 2023 hasta el 25 de Julio de 2024 - 15 de Agosto de 2024 al 16 de Agosto de 2024		
RBPP N°	BPIN -2023-155160001		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:2023001244 Del 20 De Septiembre del año 2023, RPC No: 2023001794 del 28 de Diciembre del año 2023

En las oficinas del Departamento Administrativo de Planeación y Desempeño Institucional se reunieron los señores, **Andres Felipe Ruiz Pidiache** en calidad de Interventor , la señora **Martha Lucia Rodriguez Vargas** en calidad de Supervisor, y el señor **Felix Fernando Marquez Ortegate** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes **presentados por el contratista y la interventoria** , por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9461362722, 9462406035, 9463879204, 9465124524, 9466573822, 9468117956, 9469453227, 9470832667, 9471570916 , 7908745587, 7911469051, 7919710289, 4567038762,4567039092, 4567039173,4567039313,4567039599,4567039831 del los meses Diciembre, Enero, Febrero, Marzo , Abril, Mayo , Junio, Julio, Agosto de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 63.694.714
Amortizaciones actas anteriores	\$ 57.325.243,05
Amortización presente acta	\$ 6.369.470,95

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	\$ 236.315.715,00	\$
Amortización N° 1 Anticipo	\$	57.325.243,05
Valor amortización de la presente acta		6.369.470,95
Valor a pagar de la presente acta		38.862.100,55
Valor Total actas pagadas		133.758.900,45
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)	\$	\$
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)	\$	\$
Sumas iguales	\$ 236.315.715,00	236.315.715,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación-Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 176500054497	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: X	CORRIENTE:
--------------------------	-------------------	------------	------------

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Teniendo en cuenta lo especificado en el producto 10 "Presentación de los proyectos al ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o a la Ventanilla Departamental donde se indica "Se deberá realizar un acompañamiento a la Administración Municipal para presentación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o a la ventanilla departamental, el cual deberá estar aprobados por la Interventoría. De igual forma, deberá atender los ajustes o aclaraciones que soliciten, la viabilidad técnica del Proyecto será responsabilidad del Consultor del Plan Maestro. Se aclara que lo correspondiente a las servidumbres de los predios donde se va a desarrollar alguna intervención es responsabilidad del municipio. El proyecto deberá contar con el aval de la Interventoría, lo cual reflejará en planos y memorias. El Consultor y el Interventor de la actualización del plan maestro se hacen responsables por la calidad de los estudios y diseños presentados", con base en lo anterior y de acuerdo a las conclusiones del Informe de Interventoría, si el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizó algún ajuste o aclaración de los documentos presentados en el proyecto la Consultoría efectuará lo solicitado por esta entidad de acuerdo al alcance del contrato y del proyecto presentado, los productos generados en la ejecución del contrato cuentan en medio físico con el Aval de la Interventoría, lo cual se refleja en los documentos e informes presentados además que los planos generados también cuenta con el aval de la interventoría, como se mencionó anteriormente el consultor y el interventor de la actualización del Plan Maestro son responsables por la calidad de los estudios y diseños presentados.

Firma:

Nombre: T & M INGENIERIA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
RL FÉLIX FERNANDO MÁRQUEZ ORTEGAT
CONTRATISTA

Firma:

Nombre: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
INTERVENTOR

Nombre: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS
SUPERVISOR

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.